CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 027 DE 2025

OBJETO CONTRACTUAL: *"PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LOS (MODULOS DE CORRESPONDENCIA INTERNA, EXTERNA ENVIADA Y RECIBIDA, ARCHIVOS DE GESTIÓN ACTIVO E INACTIVO, MENSAJERÍA, P.Q.R Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENTRE OTROS) Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL - SIMAD, INSTALADO EN EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA".*

CONTRATISTA: **AUREA S.A.S.**
Nit: 813.000.606-2.

PLAZO DE EJECUCIÓN: **NUEVE (9)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de la presente anualidad.

VALOR DEL CONTRATO: **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. ($21.658.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

FECHA DE INICIO **:** 11 de marzo de 2025.

En Neiva, a los once (11) días del mes de marzo de 2025 se reunieron**,** ESPERANZA HERRERA GONZALEZ**,** en calidad de supervisor del contrato y, HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía No. No 4.925.832 expedida en Pital - Huila, en calidad de contratista, a fin de iniciar la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Prestación de Servicios No. CPS 027 de 2025.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ESPERANZA HERRERA GONZALEZ
Supervisor

AUREA S.A.S.
Contratista